

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

**Referencia:** 11001 40 03 057 2021-00937 00

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA – AMAZONAS al oficio No. 888 del 25 de mayo de 2022 (Num. 26 exp. digital c.2.), en el que comunica que a la fecha no cuenta con lista oficial de parqueaderos a efectos de materializar la aprehensión del bien trabado en el asunto.

2. En virtud de lo anterior, acreditado como se encuentra el embargo del rodante identificado con la placa MBX-683; tomando en consideración que ya se decretó el secuestro del automotor por auto calendado el 17 de noviembre de 2021 (Num. 13 c.2 exp. digital) y teniendo en cuenta la comunicación enviada por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA – AMAZONAS, de Despacho designa como secuestre a la entidad TRANSLUGON LTDA identificada con el NIT 830098528 – 9 y dirección electrónica [translugonltda@hotmail.com](mailto:translugonltda@hotmail.com), quien hace parte de lista de auxiliares de la justicia conformada en la Resolución No. DESAJBOR21-23 del 13 de enero de 2021 y a quien se le fija la suma de \$300.000.00 como honorarios, los cuales deberán ser asumidos por la parte interesada en la diligencia.

En igual sentido y previo a decretar la aprehensión del mencionado automotor, comuníquese la designación a la entidad para que manifieste su aceptación e informe si cuenta con un lugar disponible para que repose bajo su custodia y cuidado el vehículo de placas MBX-683 de ser así, deberá informar la ubicación precisa para efectos de proceder con la captura.

3. Una vez se cuente con una dirección exacta donde reposará el mencionado rodante, se dispondrá lo necesario para la aprehensión del bien y se expedirá el respectivo despacho comisorio.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**